

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 1 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 01

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$675,454.21

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 116 fracción XV y último párrafo inciso c), del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, las provisiones económicas que el Gobierno del Estado realice, tienen como propósito contribuir a la generación de balances presupuestarios positivos, controlar las ampliaciones y reducciones presupuestales tanto en el gasto como en el ingreso, así como establecer provisiones económicas a través de fondos específicos que permitan atenuar los efectos de situaciones adversas en las finanzas públicas del Estado, entre ellos el Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo; los Municipios que reciban recursos de estos fondos deberán sujetarse entre otras disposiciones a firmar un Convenio con la Secretaría, donde se especifiquen las Reglas de Operación del Fondo, el calendario de ministraciones, se delimiten responsabilidades y se establezcan los compromisos que se contraen al ejercer los recursos.</p> <p>Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve signaron el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo”, celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, por un importe de \$2,261,315.79 (dos</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala deberá entregar dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de conformidad con el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, un informe fundado, motivado y detallado, en el que señale las razones por las cuales incumplió con lo estipulado en el Anexo Único Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo” de conformidad con la Cartera de Proyectos, ejerciendo el recurso en exceso por un importe de \$675,454.21 (seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 Moneda Nacional), para la adquisición de ganado de leche y engorda, ovinos para cría y engorda, alzas apícolas, maquinaria para preparación de alimento, molino de maitillos, ordeñadoras, tanques enfriadores e implementos agrícolas, por lo que deberá reintegrar los recursos ejercidos en exceso más los rendimientos generados desde la fecha del incumplimiento del Anexo Único del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo”, en cumplimiento con lo establecido en artículo 116 fracción XV y último párrafo inciso C, del Presupuesto de Egresos del Estado de</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 2 de 8
 Auditoría Número. CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$2,261,315.79
 Monto fiscalizado: \$2,261,315.79
 Monto de la irregularidad: \$675,454.21

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

millones doscientos sesenta y un mil trescientos quince pesos 79/100 Moneda Nacional), el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales transferidos al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, con la finalidad de apoyarlo en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, para la ejecución de las acciones de conformidad con el "Anexo Único" del Convenio.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el "Anexo Único" para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, de los recursos otorgados del Fondo para el Fortalecimiento al Campo al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, los cuales fueron asignados para realizar la cartera de proyectos de la siguiente manera:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Proyecto productivo adquisición de ganado bovino de leche y engorda, cerdos para cría y engorda, alzas apícolas, maquinaria para preparación de	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$1,111,315.79

Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, y la Cláusula Novena del Convenio en mención.

Promoción de responsabilidad administrativa

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante el Síndico Municipal o en su caso con el Órgano Interno de Control el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor,

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 3 de 8
 Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$2,261,315.79
 Monto fiscalizado: \$2,261,315.79
 Monto de la irregularidad: \$675,454.21

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala			Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.		
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).			Ejercicio Presupuestal: 2019.		
OBSERVACIÓN			RECOMENDACIONES		
	alimento, molino de martillos, ordeñadoras, tanques enfriadores e implementos agrícolas.			emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.	
2	Proyecto de traspatio insumos agrícolas (fertilizantes orgánicos, semilla híbrida, herbicidas, fungicidas para cultivos de maíz, trigo, cebada, avena, frutales, etc.), adquisición de aves de postura, conejos, sistema de riego por goteo, paquetes de herramientas manuales, micro túneles, sembradoras de tiro animal.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$150,000.00	<p>PREVENTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá analizar las causas por las cuáles ejerció recursos en exceso por un importe de \$675,454.21 (seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 Moneda Nacional), para la adquisición de ganado de leche y engorda, ovinos para cría y engorda, alzas apícolas, maquinaria para preparación de alimento, molino de martillos, ordeñadoras, tanques enfriadores e implementos agrícolas, asignados a través del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo, sin tener autorización por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para realizar el Convenio Modificatorio para tal acción.</p> <p>De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctiva y preventiva, deberá enviar a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Así mismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o en su caso al área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.</p>	

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y
PROGRAMAS SOCIALES.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 4 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 01

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$675,454.21

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

3	Fomento a la agricultura (adquisición de insumos agrícolas como fertilizantes orgánicos, semilla híbrida, fungicidas para cultivos como maíz, etcétera).	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$1,000,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$2,261,315.79

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Fecha Compromiso.

Día	Mes	Año
19	Marzo	2020

Por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala.

Licenciado César Yoan Marquina Morillón.
 Director de Desarrollo Agropecuario y Gestoría Social y Enlace de Auditoría.

A través del oficio CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0127 de fecha veintisiete de enero de la presente anualidad la Contralor del Ejecutivo notifica al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hueyotlipan, la Orden de Auditoría número CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020 a los recursos destinados del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, mediante oficios números MHT/TM/023/2020 y CMHT/018/2020 de fechas doce de febrero y dos de marzo de la presente anualidad, y suscritos por el Ciudadano Mauro León Garfias en su carácter de Presidente Municipal y por el Licenciado César Yoan Marquina Morillón, Director de Desarrollo Agropecuario y Gestoría Social y Enlace de Auditoría respectivamente, remitieron la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 5 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 01

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$675,454.21

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>requerimiento de información relativa al ejercicio del recurso transferido para la ejecución de las obras de conformidad con el Anexo Único del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.</p> <p>Del análisis y revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto del recurso destinado a los proyectos de conformidad con el Anexo único, como son pólizas de registro contable, las transferencias electrónicas, comprobantes fiscales digitales, cotizaciones, contratos de adquisición de productos, expedientes de beneficiarios, entre otros, por un importe de \$2,261,315.79 (dos millones doscientos sesenta y un mil trescientos quince pesos 79/100 Moneda Nacional), se constató que el Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, incumplió con lo estipulado en el Anexo Único Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “<i>Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo</i>” de conformidad con la Cartera de Proyectos, toda vez que destinó un excedente de recurso por un importe de \$675,454.21 (seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 Moneda Nacional), para la adquisición de ganado de leche y engorda, ovinos para cría y engorda, alzas apícolas, maquinaria para preparación de alimento, molino de martillos, ordeñadoras, tanques enfriadores e implementos agrícolas. Es importante mencionar que el Ayuntamiento de Hueyotlipan mediante oficio número</p>	<p style="text-align: center;">SIN TEXTO.</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 6 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 01

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$675,454.21

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>0019/2020/PM/MHT con fecha de acuse diez de febrero de la presente anualidad suscrito por el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, solicitó la Modificación del Anexo Único del Convenio Transferencia de Recursos Estatales del “<i>Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo</i>”, a la Secretaría de Planeación y Finanzas, a lo que mediante oficio S.P.F.D.J.095/2020 de fecha trece de febrero del año en curso, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas emite su respuesta de solicitud, dando como resultado una negativa a la modificación del Anexo Único.</p> <p>Por lo anterior se concluye que el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, incumplió con lo estipulado en el Anexo Único Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “<i>Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo</i>” de conformidad con la Cartera de Proyectos por un importe de \$675,454.21 (seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 Moneda Nacional), mismo que se referencia en el anexo uno adjunto a la presente, incumpliendo con lo establecido en el artículo 116 fracción XV y último párrafo inciso c), del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.</p> <p>CAUSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a la normativa establecida. • Opacidad en el manejo de los recursos del Fondo. 	<p>SIN TEXTO.</p>
---	-------------------

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 7 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 01

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$675,454.21

Fecha: 13 de marzo de 2020.

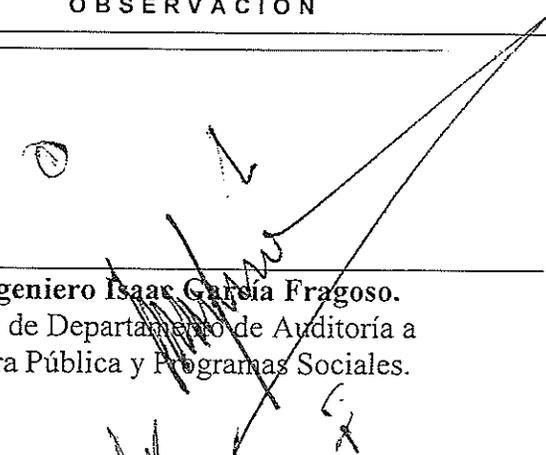
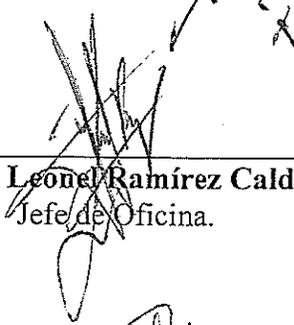
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>EFEECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa. • Falta de transparencia en el manejo de los recursos. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 116 fracción XV y último párrafo inciso c) del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. • Artículo 61 de las Reglas de Operación del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo. • Cláusula Novena del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo”. <p style="text-align: center;">POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.</p> <p style="text-align: center;">_____ Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>	<p style="text-align: center;">SIN TEXTO.</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 8 de 8
 Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$2,261,315.79
 Monto fiscalizado: \$2,261,315.79
 Monto de la irregularidad: \$675,454.21

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;">  Ingeniero Isaac García Fragoso. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales. </p> <p style="text-align: center;">  Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Jefe de Oficina. </p> <p style="text-align: center;">  Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada. Auditor. </p>	<p style="text-align: center;">SIN TEXTO.</p> <p style="text-align: right;">  </p>

**CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.**

Entidad Fiscalizada: Tlaxcala.
Ente auditado: Ayuntamiento Hueyotlipan.
Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo.

Auditoría Núm.: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.
Ejercicio presupuestal: Dos mil diecinueve.
Tipo: Financiera y de Cumplimiento.

Anexo uno de la observación número uno.

Número	Proyectos autorizados.	Recursos transferidos autorizados.	Proyectos asignados.	Recursos transferidos ejercidos.	Diferencia
1	Proyecto productivo adquisición de ganado bovino de leche y engorda, cerdos para cría y engorda, alzas apícolas, maquinaria para preparación de alimento, molino de martillos, ordeñadoras, tanques enfriadores e implementos agrícolas.	\$ 1,111,315.79	Proyecto productivo adquisición de ganado de leche y engorda, ovinos para cría y engorda, alzas apícolas, maquinaria para preparación de alimento, molino de martillos, ordeñadoras, tanques enfriadores e implementos agrícolas.	\$ 1,786,770.00	-\$ 675,454.21
2	Proyecto de traspatio insumos agrícolas (fertilizantes orgánicos, semilla híbrida, herbicidas, fungicidas para cultivos de maíz, trigo, cebada, avena, frutales, etc.), adquisición de aves de postura, conejos, sistema de riego por goteo, paquetes de herramientas manuales, micro túneles, sembradoras de tiro animal.	\$ 150,000.00	Proyecto de traspatio insumos agrícolas (fertilizantes orgánicos, semilla híbrida, herbicidas, fungicidas para cultivos de maíz, trigo, cebada, avena, frutales, etc.), adquisición de aves de postura, conejos, sistema de riego por goteo, paquetes de herramientas manuales, micro túneles, sembradoras de tiro animal.	-	\$ 150,000.00
3	Fomento a la agricultura (adquisición de insumos agrícolas como fertilizantes orgánicos, semilla híbrida, fungicidas para cultivos como maíz, etcétera).	\$ 1,000,000.00	Fomento a la agricultura (adquisición de insumos agrícolas como fertilizantes orgánicos, semilla híbrida, fungicidas para cultivos como maíz, etcétera).	\$ 474,615.79	\$ 525,384.21
	Total.	\$ 2,261,315.79	Total.	\$ 2,261,385.79	





**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
 AUDITORÍA.**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y
 PROGRAMAS SOCIALES.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 1 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 02

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$707.54

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 1 séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, trámite de prórrogas, reintegros, difusión y cierre de programas, de los recursos federales y estatales que se encuentren a su cargo, asimismo, de la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve signaron el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo”, celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, por un importe de \$2,261,315.79 (dos millones doscientos sesenta y un mil trescientos quince pesos 79/100 Moneda Nacional), el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales transferidos al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, con la finalidad de apoyarlo en el ejercicio fiscal</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala deberá entregar dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de conformidad con el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, un informe fundado, motivado y detallado, en el que señale las razones por las cuales incumplió con el reintegro de los recursos no ejercidos al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, del “Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo” de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único”, por lo que deberá realizar las acciones necesarias para realizar la devolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas de los recursos más los intereses generados desde la fecha del incumplimiento hasta la cancelación de la cuenta bancaria específica y productiva número 0113098346; así mismo, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación que acredite esta acción, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios y 21 fracción VII, incisos b) y c) de las Reglas de Operación del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo.</p>
--	--

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 2 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 02

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$707.54

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

dos mil diecinueve, para la ejecución de las acciones de conformidad con el "Anexo Único" del Convenio.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el "Anexo Único" para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, de los recursos otorgados del Fondo para el Fortalecimiento al Campo al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, los cuales fueron asignados para realizar la cartera de proyectos de la siguiente manera:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Proyecto productivo adquisición de ganado bovino de leche y engorda, cerdos para cría y engorda, alzas apícolas, maquinaria para preparación de alimento, molino de martillos, ordeñadoras, tanques enfriadores e	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$1,111,315.79

Promoción de responsabilidad administrativa.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante el Síndico Municipal o en su caso con el Órgano Interno de Control el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISION, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 3 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 02

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$707.54

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN				RECOMENDACIONES
	implementos agrícolas.			conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.
2	Proyecto de traspatio insumos agrícolas (fertilizantes orgánicos, semilla híbrida, herbicidas, fungicidas para cultivos de maíz, trigo, cebada, avena, frutales, etc.), adquisición de aves de postura, conejos, sistema de riego por goteo, paquetes de herramientas manuales, micro túneles, sembradoras de tiro animal.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$150,000.00	<p>PREVENTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá analizar las causas por las cuáles omitió realizar el reintegro de los recursos no ejercidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas que le fueron transferidos a través del "Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo" de conformidad con lo establecido en el "Anexo Único" del Convenio.</p> <p>De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctiva y preventiva, deberá enviar a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Así mismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o en su caso al área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación a efecto de evitar su recurrencia.</p>
3	Fomento a la agricultura (adquisición de insumos agrícolas como fertilizantes	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$1,000,000.00	<p>La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 4 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 02

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$707.54

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

orgánicos, semilla híbrida, fungicidas para cultivos como maíz, etcétera).		
Total recurso transferido según Convenio.		\$2,261,315.79

Fecha Compromiso.

Día	Mes	Año
19	Mayo	2020

Por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala.



Licenciado César Yoan Marquina Morillón.
 Director de Desarrollo Agropecuario y Gestoría Social y Enlace de Auditoría.

A través del oficio CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0127 de fecha veintisiete de enero de la presente anualidad la Contralor del Ejecutivo notifica al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hueyotlipan, la Orden de Auditoria número CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020 a los recursos destinados del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, mediante oficios números MHT/TM/023/2020 y CMHT/018/202 de fechas doce de febrero y dos de marzo de la presente anualidad, y suscritos por el Ciudadano Mauro León Garfias en su carácter de Presidente Municipal y por el Licenciado César Yoan Marquina Morillón, Director de Desarrollo Agropecuario y Gestoría Social y Enlace de Auditoría respectivamente, remitieron la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el requerimiento de información relativa al ejercicio del recurso transferido para la ejecución de las obras de conformidad con el Anexo Único del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 5 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

Observación Número: 02

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

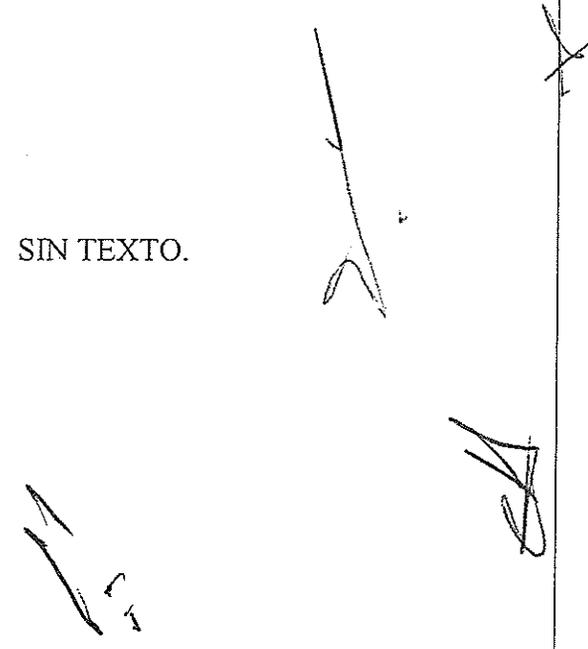
Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$707.54

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Del análisis y revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del recurso, como son: estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0113098346 emitidos por la institución financiera BBVA Bancomer, Sociedad, Anónima, en la que se depositaron y administraron los recursos del fondo, pólizas de registro contable, las transferencias electrónicas, se constató que al veintinueve de febrero de la presente anualidad, la cuenta específica y productiva mantiene un saldo de \$707.54 (setecientos siete pesos 54/100 Moneda Nacional), por lo que el Municipio deberá realizar las acciones necesaria para reintegrar el importe correspondiente más los intereses generados desde la fecha del incumplimiento hasta su reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de los recursos destinados al Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve que no fueron ejercidos para el cumplimiento de las metas; asimismo, deberá presentar el soporte documental de la cancelación de la cuenta bancaria, de conformidad con el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo.</p> <p>CAUSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a la normativa establecida. • Deficiencias en el manejo, control y registro de los recursos destinados para el cumplimiento de objetivos. 	<p>SIN TEXTO.</p> 
--	--

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 6 de 8
 Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: \$2,261,315.79
 Monto fiscalizado: \$2,261,315.79
 Monto de la irregularidad: \$707.54

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>EFECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Artículo 1 séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Artículo 21 fracción VII incisos b) y c) de las Reglas de Operación del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo. <p>POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.</p> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISION, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 7 de 8

Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.

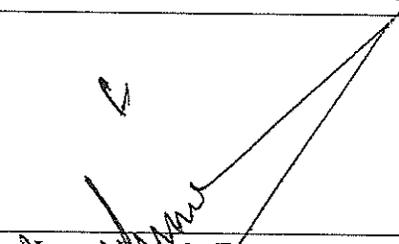
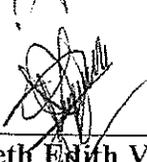
Observación Número: 02

Monto fiscalizable: \$2,261,315.79

Monto fiscalizado: \$2,261,315.79

Monto de la irregularidad: \$707.54

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;">  <hr/> Ingeniero Isaac García Fragoso. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales. </p> <p style="text-align: center;">  <hr/> Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Jefe de Oficina. </p> <p style="text-align: center;">  <hr/> Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada. Auditor. </p>	<p style="text-align: center;">SIN TEXTO.</p> <p style="text-align: right;">  </p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 8 de 8
 Auditoría Número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: \$2,261,315.79
 Monto fiscalizado: \$2,261,315.79
 Monto de la irregularidad: \$707.54

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Handwritten signatures and marks in the bottom right corner of the page, including a large arrow pointing downwards and several scribbled-out signatures.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>BENEFICIARIO NO LOCALIZADO EN SU DOMICILIO PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE OVINOS.</p> <p>Con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV y 11 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXV, XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, publicado el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, la Contador Público María Maricela Escobar Sánchez Contralor del Ejecutivo notificó al Ciudadano Mauro León Garfias, Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala, a través del oficio CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0127 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, la orden de auditoría número CE/FAFC-IIUEYOTLIPAN/2020.</p> <p>Con base en los expedientes de los beneficiarios presentados el doce de febrero del presente año, se le notificó al Licenciado César Yoan Marquina Morillón, Director de Desarrollo Agropecuario y Gestoría Social del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala y Enlace de Auditoría, quien representa al Ciudadano Mauro León Garfias, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, a través de la tarjeta número T/DSFCA/AOPS/2020-02-195, que personal de este Órgano Estatal de Control procedería a practicar la revisión física a la muestra seleccionada de setenta beneficiarios de los proyectos de</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>El Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar un informe fundado y motivado por la falta de coordinación para la revisión de los apoyos otorgados a los beneficiados; así mismo, deberá aclarar a través de pruebas testimoniales mediante visita de inspección al beneficiario que certifique que efectivamente recibió el apoyo y aclare el importe por \$14,900.00 (catorce mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), o en su caso, deberá realizar el reintegro del importe observado más los rendimientos financieros generados desde la fecha de la entrega del apoyo hasta su devolución presentando copia certificada de la documentación comprobatoria del reintegro realizado a la Secretaría de Planeación y Finanzas, por ser recursos estatales que fueron asignados al programa "Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo",</p> <p>Promoción de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo</p>



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja número: 2 de 5
Auditoría número:
CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 03
Monto fiscalizable: \$2'261,315.79
Monto fiscalizado \$2'261,315.79
Monto de la irregularidad: \$14,900.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>adquisiciones de fertilizantes, lechones, cerdas primerizas, ovinos y becerros del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecinueve.</p> <p>Con base en lo anterior, el día lunes dos de marzo del año en curso personal de la Contraloría del Ejecutivo conjuntamente con el del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, realizó la visita de inspección física para dar fe de la situación prevaleciente de la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa.</p> <p>Como resultado de la visita de inspección física no se localizó en su domicilio en la hora y fecha señalada el beneficiario Miguel Sánchez Pérez; sin embargo y con la finalidad de constatar la entrega del apoyo, se acordó con el Licenciado César Yoan Marquina Morillón, enlace de la auditoría realizar una segunda visita de más para el día miércoles cuatro de este mismo mes y año teniendo como resultado que nuevamente no fue localizado, por lo que no fue posible constatar la entrega de un paquete de ovinos (un macho y dos hembras) por un monto total de \$14,900.00 (catorce mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>	<p>de los cuarenta y cinco días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante la Sindicatura o en su caso con la Contraloría Interna del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, de ese Ayuntamiento ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley senala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.**

Hoja número: 3 de 5
Auditoría número:
CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 03
Monto fiscalizable: \$2'261,315.79
Monto fiscalizado \$2'261,315.79
Monto de la irregularidad: \$14,900.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>CAUSA.</p> <p>Falta de control y coordinación con los productores para la revisión de la aplicación de los apoyos</p> <p>EFECTO.</p> <p>Falta de transparencia en el ejercicio de los recursos del programa. Sanciones administrativas a los servidores públicos involucrados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Artículo 29 inciso a) de las Reglas de Operaciones del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo. Cláusula Séptima del Convenio de Transparencia de Recursos Estatales del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo, celebrado entre la Secretaría de Planeación y Finanzas y ese Ayuntamiento de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve. Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>PREVENTIVA.</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá instruir al personal responsable involucrado de las áreas correspondientes, con la finalidad de evitar en lo subsecuente este tipo de irregularidades, debiendo remitir a esta Contraloría la documentación comprobatoria que haga valer tal acción.</p> <p>De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, deberá enviarla a la Contraloría del Ejecutivo el soporte documental que muestra la atención de las mismas. Asimismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o la del área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.</p> <p>La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificada por el servidor público facultado para ello.</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja número: 4 de 5
Auditoría número:
CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 03
Monto fiscalizable: \$2'261.315.79
Monto fiscalizado \$2'261,315.79
Monto de la irregularidad: \$14.900.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

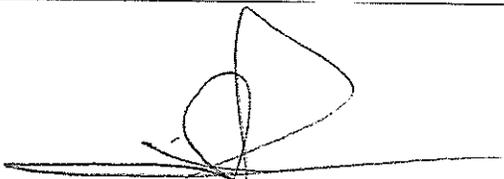
Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p align="center">POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.</p> <p align="center">_____ Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría</p> <p align="center">_____ Ingeniero Isaac García Frago. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.</p> <p align="center">_____ Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Jefe de Oficina.</p>	<p align="center">FECHA COMPROMISO</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td align="center">Día</td> <td align="center">Mes</td> <td align="center">Año</td> </tr> <tr> <td align="center">19</td> <td align="center">Mayo</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table> <p align="center">POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEYOTLIPAN.</p> <p align="center">_____ Licenciado César Yoan Marquina Morillón Director de Desarrollo Agropecuario y Gestoría Social y Enlace de Auditoría.</p>	Día	Mes	Año	19	Mayo	2020
Día	Mes	Año					
19	Mayo	2020					

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p> Arquitecto Javier Flores Flores. Auditor</p> <p> Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez. Auditor.</p>	<p>SIN TEXTO</p> 

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.</p> <p>Con fundamento en las Cláusula Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y VI del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete; así como en los artículos 157 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecinueve y 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV y 11 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXV, XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, publicado el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, la Contador Público María Maricela Escobar Sánchez Contralor del Ejecutivo notificó al Ciudadano Mauro León Garfias, Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala, a través del oficio CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0127 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, la orden de la auditoría número CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020, y a su vez le requirió presentara a este Órgano de Control la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos aplicados en el Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecinueve.</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>El Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar un informe fundado motivado y detallado por la falta de cumplimiento en la entrega de la información; asimismo, deberá presentar en el mismo plazo los documentos faltantes que integran los expedientes de adquisiciones de fertilizantes, lechones, cerdas primerizas, ovinos y becerros, detectados con irregularidades de conformidad el anexo número uno de esta cédula de observación.</p> <p>Promoción de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los cuarenta y cinco días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante la Sindicatura o en su caso con la Contraloría Interna del Honorable Ayuntamiento de Españaña, Tlaxcala el procedimiento de responsabilidad administrativa a que</p>



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja número: 2 de 5
 Auditoría número: CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020
 Observación número: 04
 Monto fiscalizable: \$2'261,315.79
 Monto fiscalizado \$2'261,315.79
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Derivado de lo anterior, el Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala, mediante oficio número MHT/TM/023/2020 de fecha once de febrero del año en curso remitió documentación comprobatoria para los trabajos de auditoría; sin embargo, de la revisión documental efectuada a los expedientes de las adquisiciones realizadas de fertilizantes urea, ovinos, cerdas primerizas, lechones y novillos de engorda adjudicados con recursos de este Fondo, se constató que en dichos expedientes no se cuenta en su totalidad con la documentación que ampare la correcta planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y comprobación de los recursos, sin embargo y en virtud que en la fecha referida no fue proporcionada la totalidad de la información y/o documentación, el veintiséis de febrero de dos mil veinte se emitió el reiterativo de requerimiento de información número T/DSFCA/AOPS/2020-03-180, estableciendo como fecha límite para la entrega de la información el veintiocho del mismo mes y año en curso.

En atención al requerimiento de información, el Honorable ayuntamiento de Hueyotlipan mediante el oficio número DOP/SUB/031/2020 de fecha dos de marzo de dos mil veinte, remitió entre otros documentos copias certificadas del acta de integración del comité de participación social y actas de primera, segunda y tercera sesión del comité de participación social, contratos de adquisiciones de fertilizante, lechones, cerdas primerizas, ovinos y becerros con recursos del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo, sin embargo esta no cumplió con la totalidad

haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, de ese Ayuntamiento ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

PREVENTIVA.

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá analizar las causas por las cuales no se entregó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa referida en el anexo uno; asimismo deberá instruir al personal responsable involucrado de las áreas correspondientes, con la finalidad de evitar en lo subsecuente este tipo de irregularidades,

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.**

Hoja número: 3 de 5
Auditoría número:
CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 04
Monto fiscalizable: \$2'261,315.79
Monto fiscalizado \$2'261,315.79
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.						
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.						
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>de los documentos solicitados, los cuales se relacionan en el anexo uno de la presente cédula de observación.</p> <p>CAUSA.</p> <p>Deficiente control de las áreas implicadas en el manejo, integración y resguardo de la información y documentación, toda vez que no permite identificar el uso adecuado de los recursos ministrados.</p> <p>EFECTO.</p> <p>Que no se disponga en el momento que lo soliciten las instancias fiscalizadoras de la documentación comprobatoria que soporte la erogación de los recursos.</p> <p>Incertidumbre sobre la documentación comprobatoria que debe integrar el expediente técnico respectivo, así como la falta de transparencia en la administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Artículo 60 de las Reglas de Operaciones del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo.</p>	<p>debiendo remitir en el mismo plazo a esta Contraloría la documentación comprobatoria que haga valer tal acción.</p> <p>De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, deberá enviar a la Contraloría del Ejecutivo el soporte documental que muestra la atención de las mismas. Asimismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o la del área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.</p> <p>La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificada por el servidor público facultado para ello.</p> <p align="right">FECHA COMPROMISO</p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día</td> <td align="center">Mes</td> <td align="center">Año</td> </tr> <tr> <td align="center">19</td> <td align="center">Marzo</td> <td align="center">2020</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	19	Marzo	2020
Día	Mes	Año					
19	Marzo	2020					

C

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Cláusula Séptima del Convenio de transparencia de recursos estatales del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo, celebrado entre la Secretaría de Planeación y Finanzas y ese Ayuntamiento. Artículo 116 Fracción XV del presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve. Artículos 20 y 23 de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Estado de Tlaxcala. Artículo 16 fracciones I y II y Artículo 17 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Estado de Tlaxcala.</p> <p>POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.</p> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría</p>	<p>POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEYOTLIPAN.</p> <p> Licenciado César Yoan Marquina Morillon Director de Desarrollo Agropecuario y Gestoría Social y Enlace de Auditoría.</p> <p> </p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

Hoja número: 5 de 5
Auditoría número:
CE/FAFC-HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 04
Monto fiscalizable: \$2'261,315.79
Monto fiscalizado \$2'261.315.79
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Ingeniero Isaac García Frago. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Jefe de Oficina.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Arquitecto Javier Flores Flores. Auditor.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez. Auditor.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>SIN TEXTO</p>